



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C
CORREO INSTITUCIONAL; *flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Bogotá D.C., DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNIO (2021)

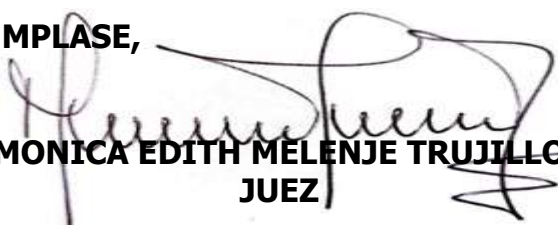
PROCESO: MEDIDA DE PROTECCION
RADICACION: 110013110018-2021-00284-00

Sea lo primero en indicar que atendiendo que el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 de abril de 2020, PCSJA20-11546 de abril de 2020 de mayo, PCSJA20-11567 de junio de 2020 y PCSJA20-11571, suspendió los términos judiciales, estableciendo algunas excepciones y adoptando otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor por haberse visto afectado el país con casos de la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial, sin embargo, mediante acuerdo PCSJA20-11581, **se levantaron los términos Judiciales.**

Se encuentran las presentes diligencias en estudio para resolver lo que en derecho corresponda, evidencia esta Juzgadora, el señor LUIS HERNANDO FORERO FAJARDO, interpuso nulidad de la resolución No. 398-08, ante la Comisaria 9 de Familia.

Bajo dicha óptica se ordena DEVUELVE el expediente a la Comisaria 9 de Familia, con el fin, de que proceda a resolver la nulidad interpuesta por el señor LUIS HERNANDO FORERO FAJARDO, en calidad de incidentado, una vez resuelto lo anterior y en caso de ser procedente, la funcionaria deberá remitir a este despacho la medida de protección que nos suscita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 35, fijado hoy 11/05/2021 a la hora de las 8:00 am. KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA
